

2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 2209/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Marcela Alejandra SAVORGNANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 2209/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

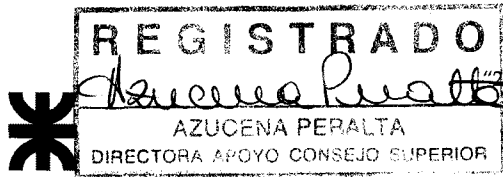
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2209/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Sistemas de Información III y Seminario de

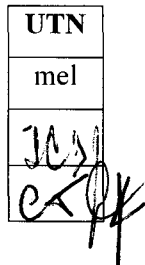


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Sistemas, sin tener aprobadas sus correspondientes correlativas Análisis Matemático II y Álgebra II, a la alumna Marcela Alejandra SAVORGNANO, Legajo N° 19783, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 920/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior